



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 076 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 11 de junio de 2014.

VISTO:

La Resolución Jefatural N°072-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 04.06.2014, Memorandum Múltiple N°036-2014-SUNARP/SG del 03.06.2014, y el Memorando N°086-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 03.06.2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se resolvió encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, a la Contadora Amalia de la Vega de Terrones, por vacaciones del titular, a partir del 09 al 15 de junio;

Que, el Memorandum Múltiple N°036-2014-SUNARP/SG del 03.06.2014, mediante el cual el Secretario General de la SUNARP, comunica a esta Jefatura Zonal que las fechas para concretar la Transferencia de la Oficina Registral de Alto Amazonas-Yurimaguas a la Zona Registral N°III-Sede Moyobamba, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución N°339-2013-SUNARP/SN, de conformidad al nuevo ROF institucional, se inician el miércoles 11 hasta el domingo 15 de junio de 2014, especificando que las Actas serán firmados el viernes 13 de junio en Moyobamba;

Que, teniendo en cuenta que los Lineamientos establecidos en la Resolución N°339-2013-SUNARP/SN considera que el Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos participará en el referido proceso de Transferencia, y a la fecha se encuentra asumiendo tales funciones la CPCC Amalia de la Vega de Terrones se expidió el Memorando N°086-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF;

Que, en tal sentido a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones de Jefe de Unidad de Administración, al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, los días miércoles 11 a partir del mediodía, jueves 12 y viernes 13 de junio del presente año 2014;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N°26366, así como, estando a las funciones y atribuciones prescritas en el inciso f) del artículo 63° del



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y Resolución N°092-2013-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Gestor de Planeamiento y Presupuesto Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, las funciones del Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones, a partir del mediodía del día miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de junio de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, implemente las acciones administrativas de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.



Bias Humberto Rios Gil
Bias Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (o)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos



GSC/Al

Distribución: UREG/UADM/UTI/Lic.A.Rioja/Arch.